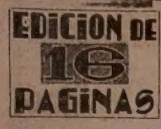
MELO DESMINTIO LOS RUMORES

BUENOS AIRES, Julio 28. — Con el objeto de conocer el grado de veracidad sobre los rumores circulantes, la United Press a pedido especial del diario EL ORDEN, entrevistó al Ministro del Interior doctor Melo quien declaró que los rumores sobre posibles alteraciones del orden en diversas localidades del interior del país son inexactas y carecen por completo de todo fundamento.



El Orden



AÑO SEPTIMO. — SANTA FE, Domingo 29 de Julio de 1934. Nro. 2349

LAS POTENCIAS NO ACEPTAN LA DESIGNACION DE VON PAPEN

Se Redoblaron las Tropas de Guardia en Toda Viena

Según una investigación de la United Press el Gobierno domina la situación

ITALIA ESPERA LOS ACONTECIMIENTOS

VIENA, Julio 28. — Se redoblaron las guardias en la Cancillería y en todos los edificios públicos en previsión de que se intentara dar un nuevo golpe esta tarde mientras se efectuaba el sepelio de los restos del Canciller Dollfuss.

Los nazis se refugiaron en los montes de Loeben

VIENA, Julio 28. — Informaciones procedentes de la ciudad de Loeben hacen saber que los nazis actualmente se han refugiado en los montes vecinos desde donde hacen fuego sobre toda persona que se aproxime.

La Ley Marcial en Salsburgo

VIENA, Julio 28. — Se teme que los nazis intenten apoderarse nuevamente de la ciudad de Salsburgo.

Ha sido declarada con carácter temporario la ley marcial en Salsburgo, estableciéndose que hasta el 22 del coriente a las 11 horas no podrán efectuarse actos festivos al aire libre.

Austria nada ha dicho en la designación de Von Papen

VIENA, Julio 28. — Se desmienten oficialmente las noticias publicadas en el extranjero diciendo que el Gabinete había prestado acuerdo para la designación de Von Papen como Ministro de Alemania en esta ciudad.

La designación a este respecto no será tomada hasta la semana próxima pero se sabe de fuentes fidedignas que las potencias hacen presión sobre Austria para que no acepte la designación de Von Papen.

El gobierno domina la situación

VIENA, Julio 28. — Una investigación realizada por la United Press en diversas provincias revelan que el Gobierno ha dominado toda la revuelta nazi.

Detenciones en la frontera con Yugoeslavia

VIENA, Julio 28. — En la estación Unterarburr de la frontera con Yugoeslavia informan a la United Press que 70 nazis fugitivos que anoche intentaron cruzar la frontera fueron inmediatamente arrestados.

Los nazis no tienen ni un centavo y carecen de víveres.

Italia a la espera de los acontecimientos

VIENA, Julio 28. — Se informa que Italia tiene concentradas tropas en la frontera Italo-Austriaca a la espera de que se despeje la situación de Austria.

En cuanto a la información de que Italia había movilizado las tropas son desmentidas rotundamente.

Se combate en Carintia

LONDRES, Julio 28. — Informaciones llegadas desde la ciudad de Viena hacen saber que en Carintia continúa la lucha en forma intensa entre los nazis y las fuerzas del Gobierno.

Agrega que durante la noche la artillería pesada bombardeó intensamente el Valle De Lavaud en cuyos montes se encuentran ocultos los nazis.

Atacaron a los nazis al Este de Carintia

VIENA, Julio 28. — De fuente autorizada se sabe que las tropas federales atacaron una reunión que celebraban los nazis en la localidad de Saint Gerogen, situada al Este de Carintia, resultando 9 muertos y 16 prisioneros.

Francia y Alemania Han Firmado un Nuevo Acuerdo

VIENA, Julio 28. — La guerra comercial franco alemana se ha evitado al ser firmado un nuevo acuerdo comercial tres días antes de que expirara el que estaba rigiendo.

En la primera parte del tratado firmado, se establece que el intercambio seguirá rigiéndose en la misma forma que la anterior, y en la segunda se expresan cláusulas especiales sobre aranceles aduaneros y cuotas.

EN TUCUMAN Y SAN JUAN FUE INTERVENIDO EL RADICALISMO

Por Haber Desacatado a La Convención Nacional

Se resolvió proceder a su inmediata reorganización en ambas provincias

SE DESCONOCIO LA REPRESENTACION TUCUMANA EN EL CONGRESO

BUENOS AIRES, Julio 28. — En el local del Comité de la Provincia se reunió el Comité Nacional con el fin de considerar la situación partidaria de las Provincias de Tucumán y San Juan.

El Comité se reunió bajo la Presidencia del doctor Güemes e inició su sesión a las 17 horas.

Abierto el acto se resolvió por unanimidad enviar un telegrama al doctor Alvear de solidaridad y salutación. Luego la asamblea se pone de pie en homenaje a los caídos y a los detenidos durante los sucesos que son de pública notoriedad.

LA SITUACION DE TUCUMAN

A continuación uno de los delegados suplentes por Tucumán dijo que antes de pasar a la orden del día, planteaba una cuestión previa y que la misma se refería a la presencia de delegados de esa provincia, lo que resultaba inadmisible en virtud de haber fallado a la decisión del más alto cuerpo partidario.

En seguida usó de la palabra el delegado Aybar Augier expresando que a su entender correspondía considerar en primer lugar el asunto planteado, y oir la exposición de los delegados que representan a la fracción concurrencista, para que el Comité pudiera adoptar las respectivas sanciones con conocimiento y explicando que con ello no asumía ninguna defensa, sinó que proponía un procedimiento adecuado.

Se adhirió a las palabras del doctor Aybar Augier el delegado por Santa Fe, doctor Ramírez.

Luego habló el delegado por Buenos Aires señor Parry quien propuso que el Comité se constituya en Comisión para acordar si los delegados que motivaban la discusión se hallan habilitados o no para hacerlo.

Ante las palabras de algunos delegados se retiraron del recinto el doctor Eudoro Araoz y el Ingeniero Chueco, lo que motivó que Aybar Augier propusiera que hasta tanto se resolviera la situación de los delegados de Tucumán se permitiera su presencia sin facultad de voto, siendo aprobado, pero algunos delegados de Tucumán se encontraban fuera del recinto.

A continuación se pone a consideración la moción del señor Parry siendo aprobada, por lo cual la Asamblea se constituye en comisión para considerar si los delegados de Tucumán estaban o no ejerciendo bien sus cargos por haber violado una resolución partidaria.

Posteriormente hace uso de la palabra el doctor Güemes para hacer una exposición relacionada con los acontecimientos ocurridos después de la Convención de Santa Fe, dando muestras de aprobación los asistentes.

Luego de reseñar los hechos el orador expresó, fuimos sorprendidos por los sucesos que son de pública notoriedad en los que sacrificaron la vida tantos hombres jóvenes, sucesos que hicieron irrupción al margen de las actividades partidarias tal como lo declaró con fecha 6 de Enero y que lo reconoció en su oportunidad el propio Gobernador de la Provincia.

A continuación el doctor Parry manifestó que debía entrarse a considerar el asunto. Como el delegado Aybar Augier se sintiera molesto por esa indicación presentó su renuncia como delegado por Tucumán porque creía que no interpretaba democráticamente al radicalismo de esa provincia. Sobre dicha renuncia se produjo un debate y cuando Aybar Augier se propone abandonar la sala se acuerda pasar a cuarto intermedio hasta las 22 e invitar a los delegados de Tucumán a que concurran a la Asamblea.

El delegado por la Capital doctor Ortiz Pereyra pronunció un extenso discurso analizando la situación económica del país y finalmente propuso que el Comité Nacional designara una Comisión para considerar todo lo relacionado con la situación económica y que la misma proponga las soluciones necesarias a fin de que las trate la Convención Nacional a citarse al efecto.

Los delegados abstencionistas de San Juan presentaron una nota historiando los últimos acontecimientos de la Provincia y en la que expresan que las autoridades legales deben resolver la situación de los mismos adoptando las medidas necesarias contra aquellos que no han obedecido a las intrucciones dadas por el partido.

LA SESION DE LA NOCHE

BUENOS AIRES, Julio 28. — El Comité Nacional reanudó su sesión a las 22 horas tratándose la situación partidaria de las Provincias de Tucumán y San Juan.

Después de un largo debate y vistas las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios de Tucumán y San Juan el Comité Nacional resuelve:

Declarar intervenido el Partido en Tucumán y San Juan y ordenar su inmediata reorganización.

Separar del Comité a los delegados de los mismos que desacataron lo resuelto por la Convención de Santa Fe.

Declarar que la diputación Nacional electa en Tucumán no representa a la Unión Cívica Radical.

También se declaran caducos los representantes de Tucumán y San Juan ante el Comité Nacional.

Son aceptadas las renuncias presentadas por los delegados tucumanos Aybar Augier, Barros y Alzabe.

Luego continuó la Asamblea considerándose la situación partidaria de la provincia de Entre Ríos.

Actividades Subversivas En la Frontera Uruguaya

BUENOS AIRES, Julio 28. — Aunque oficialmente no se ha dado ninguna información se sabe que habrían llegado hasta el Gobierno Nacional algunas noticias sobre las actividades que realizan en la costa del Uruguay, algunos exilados argentinos entre los que figuran el doctor Ruiz Moreno y que tendrían el objeto de provocar un movimiento de confusión para provocar así la alteración del orden.

La Policía Efectuó Allanamientos Para Detener a Pistoleros

UNO DE ELLOS LOGRO FUGARSE RECIENTEMENTE DE LA CARCEL DE LA PLATA

HUBO VARIAS DETENCIONES

BUENOS AIRES, Julio 28. — Una comisión policial allanó la finca de la calle Vieytes No. 262 con el objeto de detener al pistolero Carrena que recientemente lorró fugarse de la Cárcel de La Plata.

La policía logró detener a un hermano de aquel de nombre Leandro como así también a los sujetos Genaro Corteese y Juan Vega.

En cuanto al paradero del pistolero Carrena nada se sabe.

Otro allanamiento

BUENOS AIRES, Julio 28. — Otra comisión policial allanó la casa de la calle Lacarra 94 donde se tenía conocimiento de que se encontraba el pistolero Speciale, pero solamente se detuvo en dicha casa al sujeto José Blanco, que participó recientemente en un asalto cometido en jurisdicción de Lomas de Zamora.

Luego la misma comisión allanó un hotel con el objeto de detener a Speciale sin ningún resultado.

Intentaban Ascender a 15 Millas

En un globo del Ejército de Estados Unidos

RAPID CITY, Julio 28. — El globo del Ejército de los Estados Unidos inflado anoche inició esta mañana su ascensión a la estratósfera.

El globo es tripulado por tres aeronautas del Ejército que tienen la intención de elevarse a 15 millas.

El globo tiene una capacidad de tres millones de pies cúbicos pero se elevó solamente con 2 millones de pies de hidrógeno.

Cayó el globo

WASHINGTON, Julio 28. — Se anuncia que el globo que intentó un vuelo a la estratósfera se ha rasgado.

Los aviadores saltaron con paracaídas

WASHINGTON, Julio 28. — Los aviadores que tripulaban el globo saltaron con paracaídas.

El globo cayó en la localidad de Holdredge (Nebrasca).

Como se largaron los pilotos

WASHINGTON, Julio 26. — Se han recibido nuevas noticias de como se efectuó la largada de los pilotos del globo.

Estevens saltó cuando el globo se encontraba a dos mil pies de altura; Andersen cuando estaba a mil y el comandante Kevner permaneció hasta que el globo se encontraba a 500 pies.

Justo Partió de Tigre En Lugar del P. Nuevo

No se sabe a qué atribuir el cambio de la partida

SE IGNORA ADONDE VIAJA

BUENOS AIRES, Julio 28. — A pesar de que se había anunciado de que el Presidente de la República General Justo partiría a las 10 horas en la Dársena "A" de Puerto Nuevo, la misma no se efectuó sino a las 9.30 horas en la localidad de Tigre, utilizando para ello el Yatch del doctor Zorraquin.

No se ha informado el punto a donde se dirige ni el lugar en donde se encuentra.

El cambio de la hora y lugar de la partida ha dado lugar a los más variados comentarios.

DISMINUYO LA COSECHA DE TRIGO EN EUROPA

ROMA, Julio 28. — El Instituto de Agricultura anunció que la producción triguera de toda Europa, con excepción de Rusia, se calcula en 40 millones de toneladas métricas, lo cual representa siete millones menos que el año anterior.

Este anuncio ha dado lugar a que en las operaciones de este cereal, se note desconfianza, no siendo definitivos los precios que se fijan en las Bolsas y Mercados.

ESTE DIARIO ES PARA EL ASILO MATERNAL

EL ORDEN lleva en su espíritu, el propio del pueblo donde surgiera y al que sirve con lealtad a toda prueba; siente y trasunta las hondas emociones de todas las clases sociales, pero las que más le hacen vibrar, son aquellas de las clases humildes, de esas que llevan en sí dolores ahogados, tristezas apagadas.

Dentro de esa manera de sentir y de comprender los problemas sociales que se debaten en el diario vivir, viene señalando su acción altruista para llevar un poco de luz y de calor donde reina la penumbra y el frío de la escasez.

Así los domingos anteriores, los adquirentes de las ediciones de EL ORDEN lo han sido de la Casa-Cuna y del simpático gremio de nuestros canillitas.

EL ORDEN las entregó íntegras a esas meritorias instituciones.

"EL ORDEN" PARA EL ASILO MATERNAL

Hoy nuestra hoja cumplirá nuevamente una misión de humanidad. Su producido total ingresará al "Asilo Maternal" de esta ciudad.

Quienes adquieran ejemplares entregarán también su óbolo a esa casa de amor espiritual, en donde el alma blanca de las hermanitas de la Caridad derraman bondad a raudales y rezan el dulce rezo de solidaridad humana.

Para ese Asilo, EL ORDEN se venderá en este día, como una contribución a la obra de amor a la niñez.

La Suprema Corte de Justicia Rechazó por Improcedente la Demanda del Doctor Menchaca

La Impugnación a la Junta Electoral

UNA CONSULTA INADMISIBLE

Hemos informado de la presentación del Intendente Municipal, doctor Menchaca, a la Suprema Corte de Justicia, solicitando que el tribunal se pronuncie acerca de la ley electoral provincial, tachándola de inconstitucional, y de que declare que el Vocal de la Cámara de Apelaciones no puede formar parte de la Junta Central de Elecciones. Sostuvimos que nada tenía que hacer la Suprema Corte de Justicia sino rechazar, por improcedente, el pedido. Una vez más se nos viene, en forma clara, a dar la razón.

La Suprema Corte ha realizado ayer un acuerdo, que se prolongó por varias horas. Rechazó la petición. Dada la importancia de la cuestión, daremos a conocer las resoluciones íntegras.

El Dictamen del Procurador

Comienza el Procurador General, doctor Reyes, diciendo que el doctor Menchaca, en el carácter de Intendente Municipal de esta ciudad, se presenta manifestando: Que el artículo 14 de la ley 2283, en cuanto establece que la Junta Central de Elecciones se compondrá de un miembro de la Cámara de Apelaciones de la primera circunscripción judicial, elegido por sorteo, entre sus componentes, es violatoria de la disposición del artículo 128 de la Constitución Provincial, que determina que ningún funcionario perteneciente a la Administración de Justicia podrá intervenir en acto alguno de propaganda política o comisión de carácter político Nacional o Provincial, que esta disposición está en armonía con lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Constitución y que para saber si debe acatar las resoluciones de la Junta Central de Elecciones, en el caso de que ésta considere válida la resolución de uno de los Concejos Deliberantes que funcionan en La Capital y que entra a ejercer misión electoral que la ley de intervención le asigna, solicita de la Suprema Corte que, en ejercicio de la facultad de superintendencia que le acuerda el inciso 1o. del artículo 122 de la Constitución Provincial y el artículo 7o. de la ley 2297, se pronuncie si puede formar parte de la Junta Central de Elecciones un miembro de la Cámara de Apelaciones.

No es Procedente

Después de estas consideraciones, el Procurador General de la Corte termina así:

Resulta pues del escrito en vista, que se solicita del Tribunal un pronunciamiento sobre la constitucionalidad de la Ley Electoral Provincial que lleva el número 2283.

Como lo ha dicho la Suprema Corte Nacional y lo repitió ese Tribunal en el recurso sobre competencia de poderes promovido por la Comisión Administradora de la Municipalidad de esta capital, "la misión más importante de la Justicia de la Nación, es la de saber mantenerse dentro de la órbita de su jurisdicción sin menoscabar las funciones que incumben a otros poderes o jurisdicciones". (C. L. V. 248). Y es por esto que considero imprescindible en cada caso, determinar si la cuestión que se trae a conocimiento del Tribunal, está o no comprendida dentro de su jurisdicción.

Con la cuestión propuesta, como lo tengo expresado, se pretende que esa Suprema Corte se pronuncie sobre la constitucionalidad de una ley, lo que, dada la forma en que se ha planteado el caso, sólo sería procedente si él estuviera incluido entre los asuntos que originaria y exclusivamente son de su competencia.

Pero, a mi juicio, esa Suprema Corte de Justicia carece de jurisdicción originaria y exclusiva en el sub-lite. El Art. 122 de la Constitución Provincial y el reglamentario de la Ley Orgánica, enumeran taxativamente los diversos casos en que esa jurisdicción se ejercita, y en ninguno de ellos puede considerarse comprendido el presente. Pero, hay algo más: al hablar de los asuntos en que la Suprema Corte de Justicia conoce en grado de apelación, tanto la Constitución como la Ley Orgánica se refieren a los recursos de inconstitucionalidad, lo que demuestra, de manera evidente, que estas cuestiones sólo pueden ser traídas al Tribunal por vía de recurso.

En el escrito en vista, y con objeto de que se dicte un pronunciamiento, se invocan las facultades de superintendencia que competen a esa Suprema Corte. Entiendo, sin embargo, que tal fundamento adolece de un doble error: se olvida la naturaleza de las funciones de superintendencia que también están determinadas en la ley y que nunca pueden llegar hasta una declaración de inconstitucionalidad: se olvida, asimismo, la existencia de normas expresas previstas en las leyes de fondo y forma, y a las que me he referido anteriormente.

Por ello, soy de opinión que la cuestión como ha sido propuesta, es ajena a la jurisdicción de esa Suprema Corte.

La Resolución de la Suprema Corte

La Suprema Corte, dice que el doctor Manuel J. Menchaca, invocando su triple carácter de ex Presidente de la Convención Constituyente que sancionó en 1921, la Constitución de la Provincia en vigencia, el del Intendente de la ciudad de Santa Fe y en el de simple ciudadano, solicita que en ejercicio de la facultad de superintendencia que corresponden al Tribunal de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1, artículo 122 de la Constitución se pronuncie si puede formar parte de la Junta Central de Elecciones un miembro de la Cámara de Apelaciones. Y agrega: "Si la Junta Central de Elecciones considera válida la resolución de uno de los Concejos Deliberantes que funcionan en La Capital y entra a ejercitar la misión electoral que la ley de Intervención le asigna, el Departamento Ejecutivo Municipal será requerido para la entrega de los padrones especiales con que se complementa el padrón municipal, útiles y demás necesarios para la elección, y, el suscripto debe estar habilitado para saber si ha de contestar o acatar una comunicación o una orden suscripta como Presidente por un funcionario judicial en el desempeño de misiones políticas que les están expresamente prohibidas por la Constitución".

Inadmisible Consulta

Luego la resolución de la Suprema Corte de Justicia, dice:

"Para llegar a tan inadmisible consulta, el señor Intendente de esta ciudad, recuerda que la Ley Electoral de la Provincia No. 2283, establece en su Art. 14, que la Junta Central de Elecciones se compondrá de un miembro de la Cámara de Apelaciones de la 1a. Circunscripción Judicial elegido por sorteo de entre sus componentes, que ejercerá la presidencia de la Junta. Afirma que de ese modo se asigna una función política a los jueces con violación evidente del Art. 128 de la Constitución, que prohibe a los magistrados intervenir en acto alguno de propaganda electoral o política, ni "ejercer empleo público o comisión de carácter político nacional o provincial".

"Todo esto nos demuestra, dice, que se ha violado la Constitución Provincial incorporando a funciones políticas a miembros de la Administración Judicial".

De modo que, para evacuar la consulta del señor Intendente, esta Suprema Corte tendría que comenzar por declarar que el contenido de las disposiciones de la Ley 2283 de Elecciones es repugnante a la Constitución; y parece que esto es el objetivo de la petición que se nos dirige, desde que como ciudadano y como estadista, el señor Intendente de la ciudad de Santa Fe no ignora sin duda que, las Cortes de Justicia no tienen la misión de expedir opiniones sobre casos hipotéticos o sobre proposiciones abstractas de derecho, sino que están en el deber de dar decisión concreta en *controversias actuales*, en las que su juzgamiento *pueda hacerse efectivo*. "American Book Co. v. Kansas —fallos de la Suprema Corte de los Estados Unidos, registrados en el t. 193 U. S. p. 49 que corresponde al t. 48 de Lawyers edition p. 613; ve asimismo Mills v. Green, 159 U. S. 651, (40 Law. ed. 293); Siger Mfg. Co. v. Wright, 141 U. S. 696 (35 Law. ed. 906); Ruling Case Law, t. 27, No. 86.

Pero la constitucionalidad de una ley de la Legislatura no puede ser contestada en semejante forma. Existe para nosotros una fuerte presunción de que todas las leyes sancionadas por el Poder Legislativo se ajustan a los principios de la Constitución, y esta presunción se apoya en la doctrina que prohibe una de las ramas del Gobierno del Estado, invadir la esfera de los deberes y facultades que corresponden a las otras. Si los representantes de los poderes públicos —han dicho los jueces norteamericanos — han prometido solemnemente cumplir y hacer cumplir la Constitución, no es presumible que intenten voluntariamente violarla, ver Fox v. Mcdonald 101 Ala. 51, en 21 Law. Rep. América 529; Missouri R. Co. of Texas v. May, 194 U. S. 267 (48 Law. ed. 971).

El Rechazo

Termina la Suprema Corte en la siguiente forma, dejando constancia de que tampoco puede aconsejar al Intendente:

Cuando se arguye, pues, que un acto de la Legislatura contraviene un derecho constitucional, es regla general perfectamente reconocida por la jurisprudencia, que la persona cuyos derechos hayan sido inmediatamente lesionados está en el deber de recurrir en la más temprana oportunidad posible, hasta agotar todos los remedios que hayan sido determinados por las leyes para hacer cesar la eficacia del estatuto ilegalmente sancionado, antes que le sea permitido acudir a los tribunales de justicia para objetar su inconstitucionalidad, ver Carter v. State of Texas, 177 U. S. 442 (44 Law. ed. 839).

Porque la constitucionalidad de una ley, puede ser, como en el caso presente, reconocida expresa o tácitamente, ya por una manifestación escrita (waiver), o por actos que importen un verdadero reconocimiento (by conduct amounting to an stoppel). Shepard v. Barron, 194 U. S. 553 (48 Law. ed. 1115). Es en efecto, principio reconocido en la práctica del derecho constitucional, que quien funda su derecho o sus privilegios en los preceptos de una ley, carece de facultades para invocar su inconstitucionalidad, y no puede aún en subsiguiente litigio discutir esa inconstitucionalidad como defensa, vé. 19 Ann. Cas. 183; Ruling Case Law, I. 6 n. 96; Clay v. Smith 28 U. S. 411; Eustin v. Bolles 150 U. S. 361; (37 Law. ed. 1111) Pierce v. Sommerset 171 U. S. 641.

El señor Intendente de la ciudad de Santa Fe, ejercita e invoca una función pública por elección escrutada y aprobada por la Junta Central de Elecciones, de conformidad a las disposiciones de la misma ley que hoy pretende que declaremos inconstitucional de una manera indirecta. Tal conducta, que importó a su tiempo, un reconocimiento de la constitucionalidad de la ley, le inhabilita para sostener hoy su ilegalidad: el simple buen sentido, sobre una cuestión tan grave como ésta, hace improcedente su petición.

De consiguiente, ni aún por vía de superintendencia que no nos corresponde, como no le corresponde a la Suprema Corte de la Nación sobre los magistrados que integran las Juntas Escrutadoras a que se refiere el Art. 51 de la Ley Nacional 8871, podríamos asesorar al señor Intendente sobre si debe o no acatar las resoluciones de la Junta Central de Elecciones o de su Presidente.

Por estas consideraciones, y las pertinentes del dictamen del señor Procurador que antecede, se resuelve: Desestimar por improcedente la consulta formulada por el señor Dr. D. Manuel J. Menchaca.

Hágase saber, insértese y archívese.

LA DISTINGUIDA DELEGACION



LOS INTEGRANTES de la Delegación: señor Enrique Chanordié, presidente del Directorio del F. C. S. Fe de la Capital Federal; ingeniero Peychez, delegado del Consejo Administrativo de París; señor Winrett, director del Banco de París y Países Bajos, y el doctor Emilio Cárdenas, del Directorio de la C. Federal, en el lujoso coche en que viajaron, posando para EL ORDEN.

El Orden, Designó Abogado Para Los Canillitas

EL ORDEN, considerando que la detención de los canillitas por el leve hurto cometido, es una consecuencia directa de la miseria en que viven sus familias y es una enormidad policial, ha designado a un conocido abogado del foro local para que proceda a su defensa.

La Ciudad Vista Desde la Acera

Papelería Indeseable.

Santa Fe podía enorgullecerse hasta ayer por la limpieza de sus calles. Tanto era el cuidado y la preocupación de las autoridades por la higiene pública que llamaba la atención de los que nos visitaban.

Hoy ya no podemos granjearnos de lo mismo. El conflicto provocado en la Municipalidad por la terquedad del Intendente, se hace sentir en los servicios públicos. Tanto es el desquicio y la anarquía que ni las calles se barren regularmente.

Este abandono de parte de las autoridades, se agrava por la enorme cantidad de boletines y papeles de propaganda de toda índole, que sin tasa ni medida se arrojan a la calle.

De nuestros pavimentos relucientes nos quedan montones de basuras que inundan hasta las veredas.

Espectáculos de Incultura.

Con harta frecuencia se suceden en nuestras calles más céntricas ciertos espectáculos de incultura sin que acertemos a explicarnos la razón de la indiferencia policial.

Nos referimos a las vejaciones a que ciertos pilluelos someten a los ancianos mendicantes.

Desgraciadamente no es posible exigir, de quienes no han tenido otra escuela que la calle, la práctica de un principio elemental de educación: el respeto a los mayores.

Pero es a todas luces intolerable que quienes llegan al ocaso de la vida trayendo el signo del fracaso y la miseria, les sea aumentado el dolor de una existencia de por sí trágica.

Si la sociedad se ve imposibilitada de asegurar a estos parias un retiro digno.

Disminuye el Calor en E. Unidos

KANSAS CYTI, Julio 28. — Después de haber producido la muerte a 800 personas en el término de 15 días ha comenzado a cesar la ola de calor.

Se calcula que los daños producidos por la sequía ascienden a 1.434 millones de dólares.

Los hospitales están atestados de personas que han sufrido ataques de insolación.

El ganado sigue pereciendo por falta de agua y pasto.

LA CRITICA AL MENSAJE DEL DR. DE IRIONDO

Graves Afirmaciones de los Diputados Mouchet y Pomponio

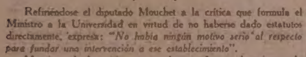
Interpelación del Día 8 de Agosto

Por la coincidencia de las afirmaciones hechas por los diputados nacionales doctores Enrique Mouchet y Vicente Pomponio, con la crítica que hemos hecho al mensaje del Ministro Dr. Iriondo sobre la intervención a la Universidad del Litoral, transcribimos a continuación algunos de los párrafos de los discursos pronunciados por los citados legisladores.

PALABRAS DEL DIPUTADO NACIONAL DOCTOR ENRIQUE MOUCHET.

"En momentos en que la Universidad del Litoral fué intervenida, estaban en funcionamiento normal todas sus facultades. No había en ella ningún disturbio, de tal modo que esa casa de estudios llenaba todas las funciones para que fué creada. No era tampoco un foco de actividades comunistas ni anarquistas como parece entenderlo el señor Ministro con las palabras de su informe. Dice el señor Ministro: "Universidad sin pasado, carente del espíritu de cuerpo en sus componentes, fué fácil campo para que en ella proliferasen tendencias disolventes; conceptos sociales de peligrosa difusión en un centro de formación cultural de la juventud que no teniendo en sus maestros el freno que da el ejemplo y la tarea educadora serena y consciente, se vió agitada por ideas incompatibles con la vida normal de un establecimiento que el Estado costea para formar profesionales y difundir la cultura dentro de los principios que caracterizan el orden y la jerarquía".

Estas palabras, dijo el doctor Mouchet, encierran un concepto absolutamente erróneo, equivocado, responden a una falsa información del señor Ministro de I. Pública".



* * *

Refiriéndose el diputado Mouchet a la crítica que formula el Ministro a la Universidad en virtud de no haberse dado estatutos directamente, expresa: "*No había ningún motivo serio al respecto para fundar una intervención a ese establecimiento*".

Mencionando la crítica que se hace a los nombramientos de profesores realizados durante la intervención a cargo del doctor Izzo, agrega: "Todas las providencias tomadas por la intervención del doctor Izzo, fueron aprobadas por un decreto del Interventor que envió el Gobierno provisional, el doctor Abraham de la Vega, actual diputado de la Nación, y más tarde, un decreto del P. E. aprobó a su vez toda la acción y resoluciones tomadas por el señor Interventor doctor Abraham de la Vega. De tal manera que todos esos actos y esos nombramientos tienen el consentimiento del P. E. de la Nación".

Refiriéndose al motín del 29 de Diciembre, que fuera utilizado por el P. E. para intervenir la Universidad, agrega el diputado Mouchet: "Apenas los diarios hicieron correr el rumor de que algunos profesores estaban complicados en el complot, el rector de la Universidad (Dr. Augusto Morisot), cumpliendo con un deber ineludible de su cargo, mandó inmediatamente levantar un sumario a fin de deslindar responsabilidades. La intervención no estaba, pues, tampoco justificada en este caso".

"Como se ve, la Universidad había adoptado las providencias que establecen los estatutos y las normas del buen gobierno. De modo, que no estaba justificado que el gobierno central mandase la intervención a la Universidad del Litoral, ante el rumor de que cinco profesores habían participado en la asonada".

"El P. E. Nacional debió haber esperado el fallo de los jueces".

"Es menester poner un límite a los abusos que comete el P. E. mediante las intervenciones que manda a las universidades".

* * *

Criticando el carácter político de la intervención a la Universidad manifiesta el doctor Mouchet: "Si alguna de las intervenciones anteriores enviadas a la Universidad del Litoral, tuvo carácter político, sostengo que ésta tiene un carácter político mucho más acentuado que las anteriores. Podría yo citar las propias palabras del señor Ministro de Instrucción Pública en su informe, para aplicarlas a esta intervención. Dijo el señor Ministro: "Cada intervención ha dejado tras ella nocivos gérmenes de anarquía, deseos de revancha y aspiraciones no satisfechas y se ha ligado muchas veces la obra universitaria a los vaivenes de la política con todas sus lamentables consecuencias".

Y agrega el doctor Mouchet: "*Son palabras que parecen escritas para aplicarlas a este caso especialísimo*".

"Afirmo que ninguna intervención enviada a una universidad ha tenido más acentuado carácter político que esta que ejerce el doctor Lejarza en la Universidad del Litoral".

Con respecto a los nombramientos y cesantías de profesores, dijo el diputado doctor Mouchet: "El nombramiento y la destitución de los profesores universitarios solo deben realizarse dentro de la vida normal de la Universidad. En la vida normal de la Universidad es difícil que se destituya a un profesor por razones políticas o por delitos de opinión; en cambio basta el decreto de un interventor para separar a un profesor de sus actividades docentes".

"En los decretos del Interventor en la Universidad del Litoral no aparece ninguna de esas causales para justificar la destitución de los miembros del personal docente de las Facultades o de los institutos anexos. He leído todos los decretos del interventor y en ninguno de ellos aparece invocada la incompetencia demostrada, ni la indignidad del profesor, ni su incapacidad física o mental".

"*Eso prueba señor presidente, la arbitrariedad de todos estos decretos de cesantía determinados por la Intervención de la Universidad del Litoral*".

"El profesor debe ser respetado en sus opiniones, debe ser estimulado y alentado en su acción, jamás debe ser molestado ni perseguido por sus opiniones y por su posición política".

* * *

PALABRAS DEL DIPUTADO NACIONAL Dr. VICENTE POMPONIO.

El diputado nacional doctor Vicente Pomponio expresó lo siguiente: "*Afirmo que pocas veces puede haber llegado a la Cámara de Diputados de la Nación, un mensaje del Poder Ejecutivo conteniendo tantas inexactitudes*".

"No me parecería probo aprovecharme de su ausencia para poder hacer una afirmación tan seria y por eso es que desde ya formulo moción para que se invite al señor Ministro de I. Pública a concurrir al recinto de la Cámara".

La interpelación ha sido fijada para el día ocho de Agosto.

Veremos cómo defiende el Ministro doctor Iriondo las inexactitudes de su informe y las arbitrariedades del interventor Dr. Lejarza.

LA REUNION DE ANOCHE EN EL RITZ



LOS DELEGADOS del Directorio del F. C. Santa Fe, después de la cena con que fueron obsequiados en el Ritz, por el señor Gobernador de la Provincia doctor Luciano F. Molinas, de la que participaron sus Ministros ingeniero Casella y doctores Furno y de la Vega.

CASA DE GOBIERNO

En la Casa de oGbierno se ha registrado en el día de ayer mucha actividad. El Gobernador, doctor Molinas, concurrió a su despacho a la hora de costumbre como así sus Ministros de Gobierno, doctor Furno; de Hacienda, ingeniero Casella y de Instrucción Pública, doctor de la Vega.

Los Legisladores —

A la Casa de Gobierno concurrieron diversos legisladores demócratas progresistas, quienes conversaron largamente con el Gobernador, doctor Molinas.

Se sabe que la reunión fué exclusivamente para tratar las modificaciones que se introducirán al proyecto de ley de educación.

Resultado de licitación —

En la licitación realizada por el Ministerio de Hacienda para la ejecución de trabajos de ampliación y reparación del local de las oficinas públicas de Santa Teresa, departamento Iriondo, se han presentado estas propuestas:

Salas y Cía.: Ofrece una rebaja del 1.44 o|o sobre el presupuesto oficial.

Ernesto M. Ferreyra: Ofrece una rebaja del 15.511 o|o.

Domingo Aviazzi: Ofrece una rebaja del 17.22 o|o.

Domingo Garamona: Ofrece una rebaja del 4.1|2 o|o.

José Banzo: Ofrece una rebaja del 21.06 o|o.

Lucio X. Bernard: Ofrece una rebaja del 5 o|o.

Mon y Serrano: Ofrece una rebaja del 11 o|o.

Bautista Tavella: Ofrece una rebaja del 12.10 o|o.

Roberto A. Greco: Ofrece una rebaja del 11.65 o|o.

El presupuesto oficial de estas obras, asciende a la suma de ($ 13.870.92 m|n.) Trece mil ochocientos setenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional.

Reformas Sociales en la Hora Actual

La crisis económica ha subvertido todos los valores. El mundo se debate en medio de una vorágine de sangre que se extiende de Alemania y Austria al extremo Oriente. Las conmociones internas no respetan ni a los países cuyas instituciones seculares aparecían inconmovibles. Como si ello fuera poco, el grito de 50.000.000 de hambrientos que en ulular trágico reclaman pan, enronquece al hombre.

Frente a este caos gigantesco, ¿cuál es la actitud de la mayoría de los gobiernos? ¿Y cuál sus esfuerzos por superarlo?

Si se exceptúan algunos ensayos —Roosevelt en Norte América— se comprueba que la pasividad y la desorientación se han hecho carne en los espíritus de la mayoría, y que otros, se hallan entregados febrilmente al armamentismo; como si una masacre universal fuera la única salida.

En medio de toda la confusión, se elevan sin embargo, las voces de aquellos que se niegan a aceptar para la humanidad un destino harto fatídico, y aconsejan —contra la opinión de los tímidos—, el ensayo de sabias reformas sociales.

"Los tiempos no están para ensayos", exclaman las mentalidades conservadoras que en sus medianías, no ven que es imposible mantener el estado actual de cosas. Puede reservárseles a los pueblos azotes tan pavorosos, como las guerras civiles y la desocupación? No, ni es posible tampoco, permanecer indiferentes frente al hambre de las masas.

Es que la situación actual resulta insostenible y nada queda por perder.

Y es por ello, que el esfuerzo de los gobernantes debe orientarse hacia el camino de las reformas. Sólo por él será posible salir de este estancamiento en que nos hallamos, evitando de este modo, que el fantasma de la miseria cause mayor número de víctimas y que el Dios Marte deje de ser esa sombra trágica que amenaza con ahogar a millones de jóvenes de todas las razas.

Fué mordido por un perro en una pierna un vecino de Guadalupe

En circunstancias que Nemesio Martín, español de 50 años, domiciliado en Guadalupe, transitaba frente a la estación del F. C. S. F., fué atacado y mordido en una pierna por un perro de propiedad del vecino Antonio Barrionuevo.

La policía de Guadalupe notificó al dueño del can, a los efectos de que lleve el animal al Instituto Antirrábico.

Tres Potencias Piden la Disolución de Los Nazis

LONDRES, Julio 28. — De fuente fidedigna se informa que los Gobiernos de Italia, Francia y Gran Bretaña pedirán al Jefe del Gobierno Alemán señor Hitler que disuelva a los nazis austriacos que han acampado en Baviera a la espera del desarrollo de los acontecimientos en Austria.

Se calcula que el número de nazis que han acampado se eleva de 3.500 a 5.000 hombres.

Esta noticia ha dado lugar a que se hagan comentarios de diversas maneras.

"El Orden" Será Vendido El Proximo Domingo a Beneficio de un Asilo

Consecuentes con la norma instaurada por la dirección de este diario, la edición de EL ORDEN del próximo domingo será a total beneficio del Asilo de las Hermanas Franciscanas de Guadalupe.

Destacamos el hecho para no tanto por lo que a nosotros concierne sino porque a la vez que tendrán nuestros lectores las amplias informaciones de nuestra hoja, contribuirán a hacer una obra de verdadera caridad.

PARA LAS 12 HORAS

Rumores inquietantes echaron vuelo ayer por nuestra ciudad.

Una quinta cercana al Cuartel del 12 de Infantería, según las informaciones, estaba convertida en baluarte revolucionario.

La alarma se polarizó hasta esta madrugada, coincidiendo extraños factores para intensificar la tensión nerviosa de los más temerarios.

No obstante las versiones alarmantes, no creemos en aparecidos. No es posible concebir que pueda hablarse de revolución en estos momentos, y menos después de los ingratos resultados que trajo el movimiento de Diciembre.

El pueblo no pretende apelar a movimientos subversivos para resolver sus problemas políticos y económicos. Tiene por delante caminos de orden legal para definir su situación.

Lejos, estaría, en consecuencia, dispuesto a propiciar y a complicarse con acciones que estén al margen de una lógica superior.

El movimiento, que al decir de los rumores se organiza, estallaría hoy, A LAS 12 HORAS!...

Alea jacta est...

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios:

Vicente Ramón Dortro, con Catalina Barrios, argentinos.

Antonio Colleroni, con Francisca V. Morejón, argentinos.

Francisco R. Gauna, con Fortuna M. Alvarez, argentinos.

Carmelo Marucci, italiano, con Enriqueta Capoccetti, argentina.

Nuncio Marú, con Juan Ferrer, argentinos.

Nacimientos:

Mario Ramón, hijo de Juan R. Ramírez y de María E. Barrera.

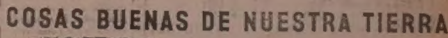
Jorge Alberto, hijo de Ramón A. Galarraga y de Nélida de los Angeles Costa.

Defunciones:

Teresa Pablo de Caucero, argentina, 48 años.

Martina Ayala, argentina, 29 años.

Blanca Ortellano, argentina, 29 años.



La Tragedia de la Caja Nacional de Jubilaciones

LOS DEFICITS ALCANZAN A 1.500.000.000 DE PESOS

En los gremios de empleados y jubilados nacionales reina una marcada expectativa, rayana casi con angustia con motivo del proyecto de reforma a la ley de jubilaciones y pensiones.

La teoría sustentada por el senador Serrey de la no existencia de derechos adquiridos para quienes gozan del retiro oficial, ha intranquilizado más a los interesados. Ven en ella una verdadera espada de Damocles sobre los emolumentos que en su oportunidad se les reconociera legalmente y acordara la Caja.

Pero no es solamente en el orden nacional donde existen tales inquietudes. Pasa lo mismo en nuestra provincia, donde se viene anunciando una reforma radical. Hasta en la vecina provincia de Entre Ríos está sobre el tapete ese asunto, considerado en todas partes como un nudo difícil de desatar dentro de la economía oficial.

Y no puede ser de otra manera cuando para la creación de esas instituciones de carácter realmente social, los legisladores no han realizado los estudios básicos indispensables.

Sabido es que no hay financiero que encare la fundación de una institución de seguro, máxime si es de vida, sin realizar prolijos estudios estadísticos para establecer por edad el porcentaje de mortalidad. Y lo mismo en los casos de pensión vitalicia.

De otra manera no sería posible realizar con éxito ningún negocio de esa índole.

De todo ello ha prescindido el Parlamento Argentino al dictar la ley de pensiones y jubilaciones, en forma que la carga de la clase pasiva de la administración recae sobre el pueblo contribuyente, desde que con el aporte de los beneficiarios no se podrían sufragar esas jubilaciones y pensiones.

Pero hay algo realmente inconcebible, en cuanto a la estructura de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones. Y es que sobre ella pesan, como plancha de plomo, las que con toda largueza acuerda el Congreso a título de graciables.

Se ha constatado que en el término de un quinquenio se han regalado, no puede decirse de otra manera, jubilaciones y pensiones, fuera de la ley general que da derechos, por un valor de 35 millones de pesos. Casi tanto como el presupuesto de gastos de Santa Fe.

Claro es que ante esa montaña, ante tan enorme dispendio, vengan los formidables déficits que hoy llegan según Pinero a 1.500.000.000 de pesos y que el Congreso está tratando de enjugar, de equilibrar pero ¿de qué manera? He ahí lo que alarma a los retirados que adquirieron el derecho al descanso después de largos años de trabajo: cortando los emolumentos asignados por ley.

Y esas rebajas, que sin duda alcanzará a todos, es más dolorosa para quienes consiguieron una corta jubilación y no por regalo.

El abuso que se ha hecho de otorgar jubilaciones y pensiones graciables con largueza extraordinaria ha debido producir este verdadero desastre.

Y lo que sucede en el orden nacional, lo tenemos latente también en Santa Fe. Aquí la Caja de Jubilaciones y Pensiones languidece, el señor Ministro de Hacienda lo ha dicho, está en semiquiebra y es necesario colocarla en condiciones de prestar los servicios para que fué creada. Vendrá entonces la reforma y con ella, con toda seguridad, el castigo de los pequeños beneficiarios, cuando en realidad lo que debiera hacerse es una revisión, pero una revisión honrada, suprimiendo o disminuyendo a su justa cantidad, toda jubilación o pensión acordada irregularmente.

Previa a la reforma, la depuración, con toda energía y con toda justicia. Se vería con ello que no es necesario hacer cortes excesivos en las asignaciones de los retirados de la administración.

Ahora bien: toda esta tragedia de las Cajas no tienen otro origen según ya lo hemos dicho, que la falta de base científica para su funcionamiento. Y en ello deben poner su atención los legisladores que se preocupan en encontrarle solución al intrincado problema.

El Confortable y Lujoso Coche



VISTA DEL LUJOSO COCHE en que viajó la delegación del Directorio del Ferro Carril Santa Fe.

La Construcción de un Nuevo Tramo Ferroviario

A raíz de la jira que hace poco realizara el Administrador General de los FF. CC. del Estado, por las líneas del mismo, se viene asegurando que muy pronto iniciaráse el ramal férreo proyectado que partiendo de Tostado ha de empalmar en General Pinedo, de la línea que va a Resistencia.

La construcción de ese tramo, que viene a unir una curva que corre al borde de los bosques del Chaco santiagueño, curva ferroviaria que fué ideada para la extracción de madera solamente, beneficiará enormemente a una zona feracísima para la agricultura, pero que hoy solo se aprovecha en la crianza de ganado por falta de medios de transporte.

El ramal a que nos referimos fué estudiado y proyectado hace ya algunos años, trabajos en los que intervinieron numerosos propietarios de campo del departamento 9 de Julio, a quienes beneficiará singularmente la obra en cuestión.

Entregadas al laboreo las tierras que servirá ese ferrocarril, toda su producción deberá volcarse sobre el puerto de Santa Fe, como salida natural al extranjero.

Las tierras a aprovecharse son aptas para el lino, maíz, maní, así como algodón.

De ahí la importancia que se le asigna a ese tramo del Central Norte, que es de desear se lleve a la práctica a la mayor brevedad.

Por otra parte un nuevo horizonte se abrirá para los que buscan en las labores del campo la más segura redención económica.

Fuera de Hora

El diputado Casañas, de la tendencia menchaquista, acordándose que a la ocasión la pintan calva, ha presentado al cuerpo de que forma parte, un proyecto de ley sobre destrucción de langosta.

A la legua se le ve pinta electoralista a la iniciativa, pues desde que hace dos meses ese legislador ocupa su banco, tiempo ha tenido para exteriorizarla y entonces hubiera sido oportuno.

Ahora, cuando las mangas de langosta están en los centros agrícolas y se les combate por los mismos interesados, los agricultores, ese proyecto ha determinado la resolución de la Cámara de tratarlo en otra sesión.

Es que se le ha visto la hilacha.

El Movimiento en Los Tribunales en El Día de Ayer

En el proceso por el delito de homicidio, seguido contra Carlos Armando, la Suprema Corte de Justicia, resolviendo el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Cámara del Crimen de la primera circunscripción judicial, se resolvió desechar el recurso, declarando que no ha existido violación de la ley o de la doctrina legal, susceptible de ser reparada en casación, con costas. Expresa la Corte que la impugnación de la sentencia que motiva el presente recurso se funda en el hecho de que la confesión indagatoria del procesado excluye por su indivisibilidad la confesión del homicidio simple que le atribuye el sentenciador. Luego de dejar establecido que no se ha violado la ley, el tribunal dice que en cuanto a la medida de la responsabilidad, las facultades que la ley concede a los jueces para valorar las condiciones objetivas y subjetivas del hecho imputado son discrecionales de éstos dentro los límites de la norma. En el caso subjúdice la norma no ha sido transgredida. En consecuencia, no existe falsa o errónea aplicación de la ley o de la doctrina legal susceptible de ser reparada en casación.

—La Cámara de Apelaciones en lo Criminal, por la Secretaría Sobrero, informó al Poder Ejecutivo que apreciados la naturaleza de los delitos, pena impuesta, tiempo cumplido de la misma, no es oportuno ni conveniente acordar conmutación de pena, que solicitaron los siguientes penados: Segundo Acosta, Martín Amarilla, Pedro G. Alcántara, Pilar Alvarez, Julio Román Aquino, Simón Arce, Ramón Arguello, Francisco Barraguire, Ilario Barrionuevo, Arcadio Benítez, Santos F. Bianchi, Vicente Beco, José David Bustamante, Santiago Cabral, Eleno Calimanti, Evaristo Candia, Andrés Carrizo, Gregorio Castillo, Celestino Cerda, Julio O. César, Leandro Coria, Francisco Cuevas, Isidro Díaz, Pedro Domínguez, Feliciano Fernández, José Cástulo Figueroa, Manuel M. Frey, Gervasio Fernández, Rito Flores Galván, Eulogio Santos Solas, Servando Garay, Anselmo García, Zacarías Gauna, Severo Domingo Gazzo, Juan Alfonso Genelet, Abraham Galay, Jerónimo Gómez, Narciso Gómez, Teófilo Goncebal, Pedro González, Rogelio González, Donato Gutiérrez, Manuel Gutiérrez, Juan A. Herrera, Olimpio Larrosa, Néstor Luna, Felipe Maldonado, Pablo Mansilla, Iván Marianovich, Patricio Márquez, José Antonio Méndez, Regina C. de Mirabel, Juan A. Monteros, Segundo Montenegro, Fernando Rafael Moriaga, Néstor Navarro, Mauricio Orellano, Miguel Palano, Emilio Ramayo, Domingo Riga, Luisa Russo, Gabino Armando Sosa, José María Toledo, Dionisio Tudino, Tomás Vergara, Fernando Villalba, Rafael A. Villarreal, Antonio Zavalteri. Con respecpo a Domingo N. Lamas, Justo Gaspar Toledo y Angel Bonaglia, la Cámara estima conveniente la conmutación de sus penas, a los dos primeros por encontrarse atacados de una grave enfermedad de imposible curación en la prisión. Con respecto a Bonaglia, por tratarse de un delincuente primario de buenos antecedentes personales.

—En el proceso seguido contra Félix Justino Domínguez, por el delito de lesiones para resolver la apelación contra la sentencia del juez del crimen que lo absuelve de culpa y cargo, la Cámara resolvió confirmar en todas sus partes la sentencia apelada.

—En el proceso contra Luis Mendoza, alias Luichi por el delito de homicidio, se resolvió modificar la sentencia recurrida condenando al procesado a 18 años de prisión, pena que termina el 29 de julio de 1942.

—En el juicio sucesorio de Lorenzo Marco, el juez civil y comercial de la 1a. nominación, por la secretaría de la Peña, se dictó resolución, manteniendo la regulación practicadas y se concede el recurso interpuesto para ante el superior.

—En el sucesorio de Josefa Botteina, se informó que se hizo cargo de los bienes de la sucesión la administradora designada recientemente.

—En el juicio sucesorio de Pedro Schaibetter, el juez de la 3a. nominación, doctor Ferrer, secretaría Passeggi, se aprobaron las operaciones de inventario, avalúo y partición practicadas y se ordena la inscripción del dominio a nombre de los herederos.

—En el juicio Ramiro Zázquez contra Francisca Clemente, divorcio y repetición de pago, el mismo juez resolvió admitir la fianza ofrecida, la cual se constituiría en el término de una hora, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la medida decretada. Se revoca por contrario imperio el decreto y en consecuencia no se hace lugar a lo solicitado debiendo el recurrente acreditar la personería en la forma prescripta por el Art. 24 del C. de P. Civiles. Se impone una multa de $ 20 a cada uno de los profesionales que firman el escrito, advirtiéndoseles que en lo sucesivo deben guardar estilo.

Las zapaterías "La Bonita" e "Ideal"

Estos conocidos establecimientos comerciales de nuestra plaza, anuncian para mañana su extraordinaria liquidación de fin de temporada. Esta liquidación, comprende a calzados para todas las edades, gustos, presupuestos, etc.

En nuestra próxima edición publicaremos un aviso, con amplios detalles, donde nuestros lectores hallarán interesantes ofertas por la excelente calidad de los artículos y la conveniencia de los precios que se han marcado.